

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA GALLUP REPUBLICA DOMINICANA, S.R.L. DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-14-2017, EFECTUADO PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES, EDENORTE DOMINICANA, S.A. , PRIMERA CONVOCATORIA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

1. En fecha dos (2) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), la empresa **EDENORTE** publicó en el portal web www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gov.do, el proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-14-2017**, para la **CONTRATACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES, EDENORTE DOMINICANA, S.A., PRIMERA CONVOCATORIA**.
2. Las empresas invitadas a participar en el presente proceso de Comparación de Precios se indican a continuación: **CARLOT ASOCIADOS, SRL, DICHTER & NEIRA, KRITERION, SRL, QUALITYPOINT, EIRL, SEIS SIGMA & PARTNERS, SRL, TARGET CONSULTORES DE MERCADEO, SRL, y VIP PERSONNEL, SRL**.
3. En fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), fecha límite para presentar propuestas, fue recibida en sobres cerrados, la oferta de la empresa: **GALLUP REPUBLICA DOMINICANA, S.R.L.**
4. En fecha dieciséis (16) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:00 a.m. el Comité de Compras dio apertura a la oferta presentada para este proceso de comparación de precios **EDN-CP-14-2017**.
5. En fecha diecinueve (19) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017) durante el proceso de evaluación técnica fue notificado a la Gerencia de Compras vía correo electrónico la omisión de un

6. En fecha veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), la Dirección de Servicios Jurídicos entregó el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el postor **GALLUP REPUBLICA DOMINICANA, S.R.L.**, presentó deficiencia en las credenciales requeridas en el referido proceso.
7. Siendo los puntos 5 y 6 subsanables, en fecha veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017) se solicitó la subsanación de las credenciales faltantes y del punto omitido en la propuesta técnica, mediante carta simple, a la empresa **GALLUP REPUBLICA DOMINICANA, S.R.L.**, la cual tenía plazo hasta el jueves veintidós (22) de junio del dos mil diecisiete (2017), para depositar dichos documentos.
8. En fecha veintitrés (23) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), la Gerencia de Comunicación Estratégica entregó a la Gerencia de Compras el Informe de Evaluación Técnica, donde indica que el oferente **GALLUP REPUBLICA DOMINICANA, S.R.L.**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
9. En fecha veintitrés (23) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), La Dirección de Servicios Jurídicos entregó el segundo informe de credenciales, el cual indica que el oferente **GALLUP REPUBLICA DOMINICANA, S.R.L.**, cumple con todas las credenciales solicitadas.
10. En fecha veintinueve (29) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), se emitió el Acta Resultado de Evaluación del Comité de Compras y el Informe de Evaluación de Credenciales Ofertas Técnicas, donde sugiere adjudicar el presente proceso de Comparación de Precios a la empresa **GALLUP REPUBLICA DOMINICANA, S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos técnicos y económicos objetos del presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-14-2017**, efectuada para la **“CONTRATACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES, EDENORTE DOMINICANA, S.A., PRIMERA CONVOCATORIA”**.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido la empresa **GALLUP REPUBLICA DOMINICANA, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en el presente proceso y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**; y,

VISTO: Las especificaciones técnicas requeridas para la **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-14-2017** efectuada para la **“CONTRATACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES, EDENORTE DOMINICANA, S.A., PRIMERA CONVOCATORIA”**.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

UNICO: Adjudicar el presente proceso de **CONTRATACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES, EDENORTE DOMINICANA, S.A., PRIMERA CONVOCATORIA**, conforme se indica a continuación:

- **GALLUP REPUBLICA DOMINICANA, S.R.L.**, por un valor de **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 12/100 (RD\$975,488.12)** impuestos incluidos, como se detalla a continuación:

GALLUP REPUBLICA DOMINICANA, S.R.L.			
DESCRIPCIÓN	PRECIO S/ITBIS RD\$	PRECIO C/ITBIS RD\$	TIEMPO DE EJECUCION
SERVICIO DE APLICACIÓN DE ENCUESTA DE SATISFACCION DE	RD\$826,684.85	RD\$975,488.12	8 SEMANAS

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).



JULIO CÉSAR CORREA
 Administrador Gerente General
 Edenorte Dominicana, S.A.